



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

**Expte. CS/9999/1100720328/16/ACPA**

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE "Gas Natural canalizado"**, con destino a los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, con fecha 13 de Enero de 2017, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la Empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con NIF número: A61797536.**

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"GAS NATURAL CANALIZADO"**,

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, es la siguiente:

- 1. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., y**
- 2. NEXUS ENERGIA, S.A.**

**Tercero.-** Adjudicar el presente contrato a la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con NIF número A61797536**, por un importe total anual de **1.251.893,70 €**, excluido IVA e incluido el alquiler de equipos de medida.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Murcia, 2 de Febrero de 2017  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION  
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca

